

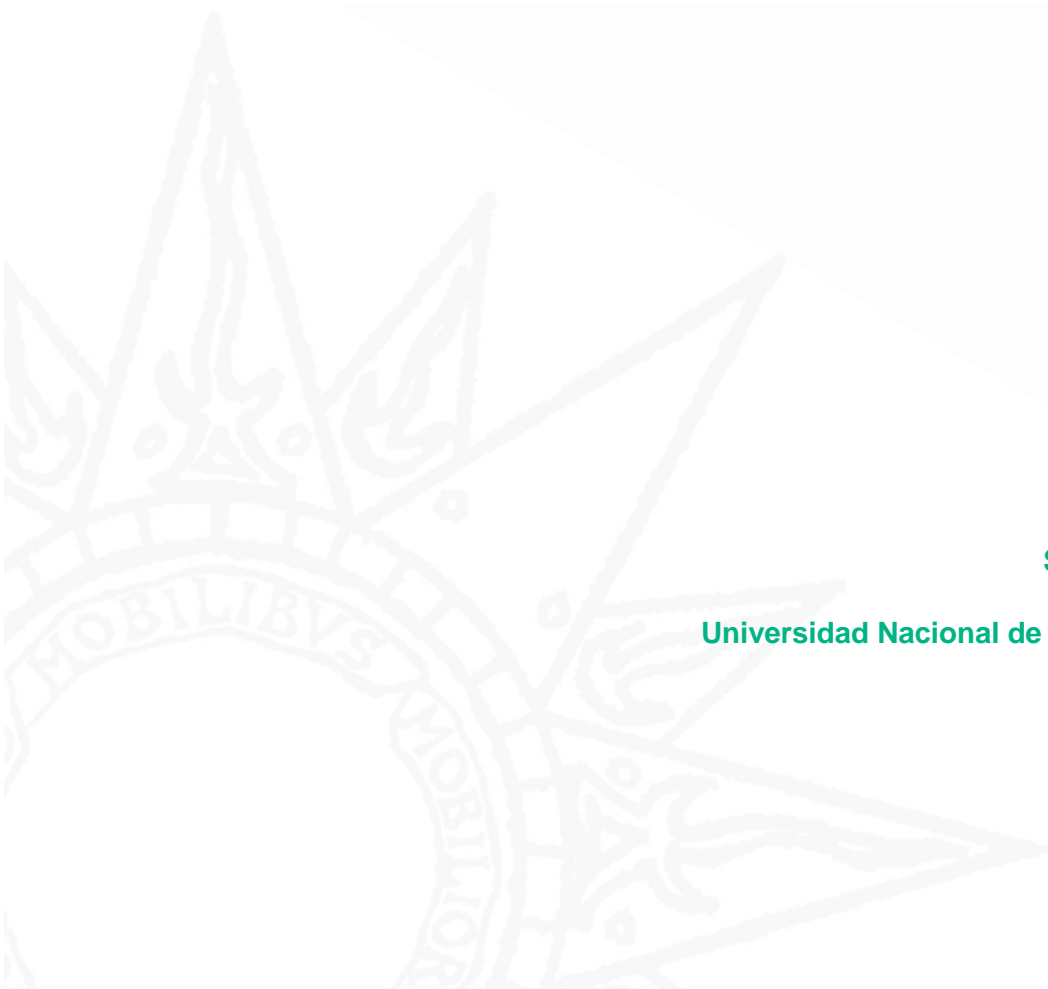


Informe anual de actividad y funcionamiento del Servicio de Inspección

Año 2017

Servicio de Inspección

Universidad Nacional de Educación a Distancia



Índice

1. Introducción	3
2. Funciones	4
3. Actuaciones realizadas	6
4. Actuaciones ordinarias.....	6
4.1. Actuaciones en el ámbito disciplinario	7
4.1.1. Estudiantes.....	8
4.1.2. Personal Docente y PAS	9
4.1.3. Gráficos comparativos	9
4.1.4. Cancelación de sanciones	10
4.2. Control y supervisión de las Pruebas Presenciales	11
4.2.1. Supervisión y visitas	11
4.2.2. Otras actuaciones.....	11
4.3. Actuaciones en mediación.....	12
4.4. Elaboración de una regulación interna sobre infracciones y sanciones	12
4.5. Actuaciones internas del Director	12
4.6. Colaboración con otras Unidades.....	12
5. Actuaciones extraordinarias.....	13
5.1. Participación en las XVII Jornadas de Inspección	13
5.2. Otras actuaciones extraordinarias	14
6. Plan de Actuación 2018	14

1. Introducción

El Servicio de Inspección se contempla en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad, señalando que tendrá dos grandes funciones: la de contribuir al mejor funcionamiento de los Servicios y la de instruir todos los expedientes disciplinarios de la Universidad referidos a Estudiantes, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios.

Para su regulación se aprobó el Reglamento del Servicio de Inspección, en el Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011 y modificado el 14 de octubre de 2014.

En el artículo primero de esta norma se señala que el Servicio de Inspección es una unidad de atención a la comunidad universitaria que se configura con un triple objetivo: técnico, para comprobar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Gobierno; consultivo, para informar y asesorar a las diferentes instancias de gobierno de la UNED y mediador y disciplinario, para someter al ámbito de la mediación aquellos conflictos en que así se considere; y para asumir la instrucción de todos los expedientes disciplinarios a que haya lugar, garantizando, asimismo, el seguimiento y control general de la disciplina académica.

Además, se añade en el artículo 7. b) que el Director del Servicio de Inspección elaborará, de acuerdo con los miembros del Servicio, el Plan General de actuación inspectora que tendrá carácter anual. A su vez, el artículo 3. k) del citado Reglamento, establece que el Servicio de Inspección presentará al Consejo de Gobierno, con carácter anual, un informe en el que se expresarán las actividades y funcionamiento del Servicio, así como las sugerencias que el mismo ofrezca sobre su capacidad operativa para el mejor servicio de la Universidad.

Asimismo, el Servicio de Inspección ha llevado a cabo actuaciones no previstas en el Plan de Actuación, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios.

El presente Informe da por tanto, cumplimiento al artículo 3. k) del Reglamento del Servicio de Inspección, exponiendo, de una parte, las actuaciones que se han llevado a cabo en cumplimiento del Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección correspondiente al año 2017, además de otras actividades realizadas a lo largo del año, de las que se da cuenta al Rector.

2. Funciones

El Servicio de Inspección ejerce, a instancia del Rector o, en su caso, de los órganos competentes, las siguientes funciones:

- a) Velar por el correcto funcionamiento y la calidad de los servicios de la Universidad.
- b) La inspección del funcionamiento de los servicios de la Universidad.
- c) La información y asesoramiento a los responsables de las facultades, escuelas, departamentos y demás unidades, así como a los responsables de los servicios administrativos, en las materias que sean competencia del Servicio de Inspección, como apoyo al mejor desarrollo de las tareas que a aquéllos corresponden.
- d) Colaborar en el seguimiento y control general de la disciplina académica, sin perjuicio de las competencias asignadas a las Facultades y Departamentos.
- e) Colaborar con las estructuras académicas o administrativas de la UNED en la propuesta de incoación de expedientes disciplinarios, competencia ésta, exclusiva del Rector y, en su caso, la realización de las informaciones previas a dicha propuesta de incoación.
- f) La instrucción de todos los expedientes disciplinarios que se incoen a cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria.
- g) Elaborar la propuesta de resolución de los expedientes disciplinarios que será elevada al Rector para que, en su caso, dicte la resolución que corresponda.

- h) Recabar de las Facultades, Departamentos, Programas, Unidades y Servicios de la Universidad los informes que considere necesarios en orden al mejor cumplimiento de sus funciones.
- i) Informar al Rector puntualmente de los aspectos más relevantes de las actuaciones desarrolladas.
- j) Tramitar, a instancia del Rector o del Consejo Social, las solicitudes de realización de informes e inspección dirigidas a las Administraciones Públicas.
- k) Presentar al Consejo de Gobierno, con carácter anual, un informe en el que se expresen las actividades y funcionamiento del Servicio, así como las sugerencias que el mismo ofrezca sobre su capacidad operativa para el mejor servicio a la Universidad.
- l) Informar a la Junta de Personal Docente, a la Junta de Personal de Administración y Servicios y al Comité de Empresa de la Universidad de las actuaciones de su competencia en el marco de la legislación aplicable.
- m) Instruir, a propuesta del órgano competente, los expedientes de revocación de la “venia docendi” a los profesores tutores, así como elevar al Rector la correspondiente propuesta de resolución.
- n) Ofrecer a la comunidad universitaria la posibilidad de someter a mediación aquellos conflictos susceptibles de solución acordada entre las partes.
- o) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por el Rector, dentro del marco de las funciones recogidas en el Reglamento.

Estas funciones son ejercidas principalmente a través de la aplicación del Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección.

3. Actuaciones realizadas

El Servicio de Inspección realiza dos tipos de actuaciones: las ordinarias y las extraordinarias. Las actuaciones ordinarias están sujetas, con carácter general, al principio de planificación y deben recogerse en el Plan Anual de Actuación. Por otro lado, las actuaciones extraordinarias pueden surgir como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que se estimen que pueden afectar al normal funcionamiento de las actividades o servicios que desarrolla o presta la UNED.

Resumen del tipo y número de actuaciones realizadas durante 2017.

Actuaciones ordinarias	Número
Procedimientos disciplinarios	174
Recursos potestativos de reposición	9
Cancelación notas desfavorables y sanciones disciplinarias	37
Comprobaciones y visitas a los Centros Asociados	10
Comunicaciones a los estudiantes	35
Otras actuaciones en relación a las Pruebas Presenciales	36
Mediación	46
Elaboración de una regulación interna de infracciones y sanciones	1
Actuaciones internas del Director	54
Total	402
Actuaciones extraordinarias	Número
Participación en las XVII Jornadas de Inspección	1
Otras actuaciones	55
Total	56

Tabla 1: Resumen de las actuaciones de 2017

4. Actuaciones Ordinarias

Las actuaciones ordinarias planificadas en el Plan Anual de Actuación para 2017 fueron las que se describen a continuación:

4.1. Actuaciones en el ámbito disciplinario

En el Servicio de Inspección se han llevado a cabo 183 procedimientos, 35 de los mismos se tramitaron por el procedimiento ordinario, 139 expedientes han sido de carácter simplificado, y 9 recursos potestativos de reposición.

Estos procedimientos sancionadores tienen distinto carácter según los tipos de falta que se atribuya al expedientado. Así, existen dos procedimientos diferenciados:

- Procedimiento ordinario por faltas consideradas menos graves o graves (estudiantes) y graves o muy graves (personal docente y personal de administración y servicios).
- Procedimiento simplificado para faltas calificadas como leves.

El carácter de los procedimientos se califica por el Director del Servicio de Inspección, a la vista de los hechos denunciados ante el Servicio o a la vista de los hechos reflejados en las Actas de Incidencias de los Tribunales de las Pruebas Presenciales.

También el procedimiento puede iniciarse de oficio, producto de las investigaciones que realiza el Servicio, dentro de las actuaciones que tiene encomendadas.

Una vez incoados los expedientes disciplinarios por el Rector, el Servicio de Inspección remite a los Vocales adscritos al Servicio, que se encargarán de la instrucción de los mismos hasta realizar la propuesta de resolución, que será elevada al Rectorado de la Universidad, finalizando con la resolución definitiva.

Asimismo, el Servicio se encarga de resolver los recursos potestativos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras.

Además, se tramitarán los procedimientos de apertura de información reservada previos a algunos expedientes, con el fin de conocer las circunstancias concretas y resolver sobre la procedencia o no de su incoación.

Igualmente se instruyen, a propuesta del órgano competente (Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros Asociados) los expedientes de revocación de la “*venia docendi*” a los profesores tutores, en los supuestos previstos y según el procedimiento establecido por la normativa reguladora de la función tutorial, con el fin de elevar al Rector la correspondiente propuesta de resolución.

A continuación se ofrece de forma detallada la actividad disciplinaria realizada a los distintos colectivos en el año 2017 y referencias comparativas respecto de años anteriores.

4.1.1. Estudiantes

En el presente año se han tramitado un total de 172 expedientes y 8 recursos potestativos de reposición.

Procedimientos sancionadores (estudiantes)			
<i>Estado del proc.</i>	Ordinarios	Simplificados	R. Reposición
Finalizados	33	139	8
Total	33	139	8

Tabla 2: Total de procedimientos sancionadores de estudiantes

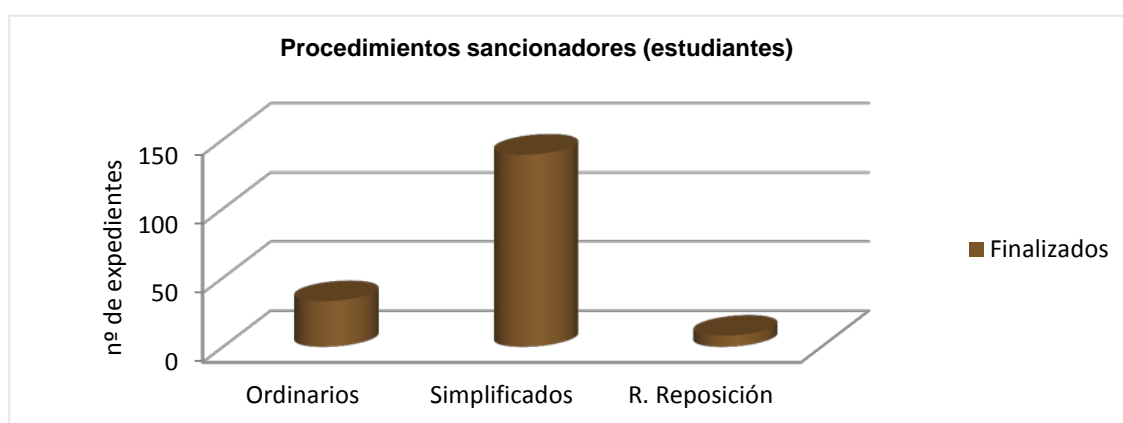


Gráfico 2: Total de procedimientos sancionadores de estudiantes

A continuación se detallan los motivos para la apertura de los procedimientos disciplinarios:

Motivos	N.º
Incidencias producidas en la realización de las Pruebas Presenciales	157
Plagios en los TFM y TFG	9
Falsificaciones documentales	2
Ofensas y desconsideración a los profesores	4
Total	172

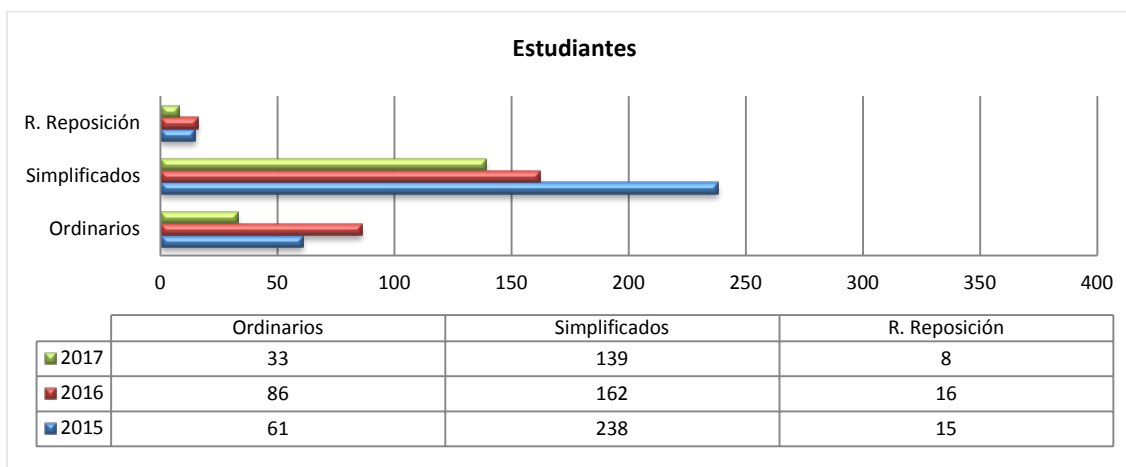
Tabla 3: Motivos de los procedimientos

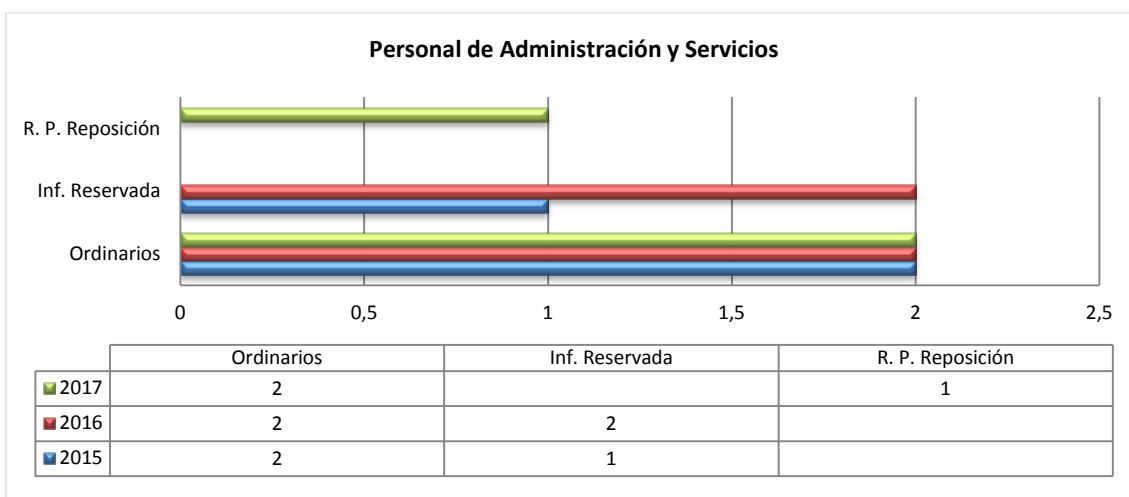
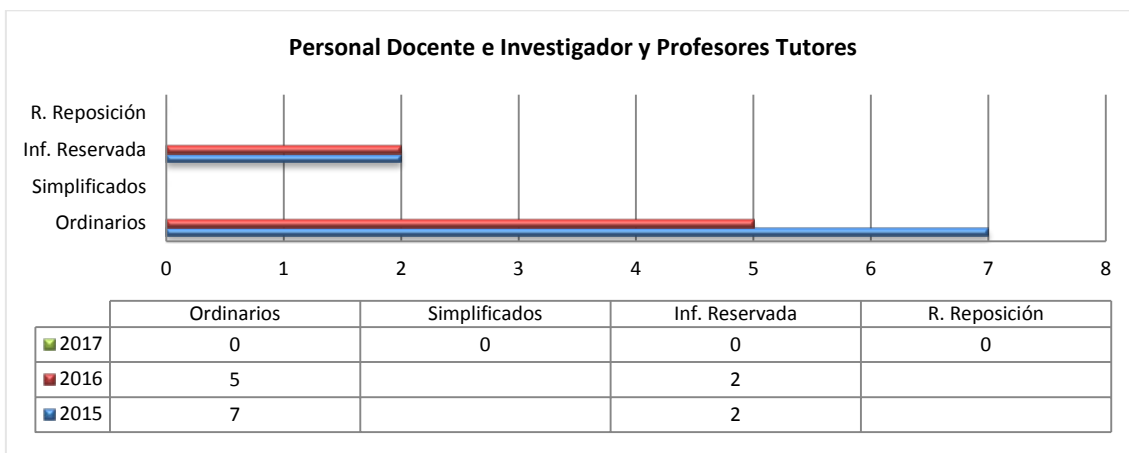
4.1.2. Personal docente y personal de administración y servicios

El Servicio de Inspección ha tramitado 2 procedimientos ordinarios y un recurso potestativo de reposición al colectivo de Personal de Administración y Servicios, los motivos para esta apertura han sido el abandono del servicio.

No se ha llevado a cabo expedientes al colectivo de Personal Docente e Investigador.

4.1.3. Gráficos comparativos con años anteriores





4.1.4. Cancelación de sanciones

El procedimiento de cancelación de las sanciones disciplinarias en los expedientes académicos de los estudiantes se efectúa a petición de los interesados una vez terminados los estudios de Grado respectivo. Durante el año 2017 se han efectuado **35 cancelaciones** de notas desfavorables en dichos expedientes.

Además, se ha llevado a cabo **2 procedimientos** de cancelación de la sanción disciplinaria que consta en el expediente administrativo del Personal de la Universidad sancionado, con el objeto de dar cuenta al Registro Central de Personal por parte de la Gerencia.

4.2. Control y supervisión de las Pruebas Presenciales

4.2.1. Supervisión y visitas

El Servicio de Inspección presta apoyo a la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales, con el fin de lograr una mayor calidad en la celebración de los exámenes.

Para llevar a cabo esta función y que las Pruebas se desarrollen en las mejores condiciones posibles, tanto para los estudiantes como para los tribunales, el Servicio de Inspección ha realizado las siguientes actuaciones:

- Se han efectuado **10 visitas** de inspección a los Centros Asociados de Madrid, en las Pruebas Presenciales del pasado curso, para comprobar que las mismas se desarrollan conforme a lo establecido en el Reglamento de Pruebas Presenciales. En el transcurso de dichas visitas se ha comprobado la constitución del tribunal, el cuadro de asistencias de los miembros del tribunal y las deficiencias o cuestiones susceptibles de mejora.

Finalizadas las Pruebas en cada convocatoria el Director del Servicio de Inspección informa al Rector, de los resultados de las actuaciones inspectoras, proponiendo mejoras para subsanar las deficiencias detectadas.

4.2.2. Otras actuaciones en relación a las Pruebas Presenciales

- **35 comunicaciones** a los estudiantes informándoles de haber realizado una actuación irregular, pero que no pueden ser calificada como falta disciplinaria, (alumnos que no asistieron al Centro Asociado que les correspondía por su apellido para realizar su examen, alumnos que por error no entregan el examen, etc.).
- **Revisión de todas las actas de los exámenes** realizados en los Centros Asociados, con el objeto de proponer mejoras y subsanar las deficiencias detectadas. De dicha revisión se han efectuado **36 actuaciones**.
- **Control de los calendarios de Asistencia de los Tribunales.**

4.3. Actuaciones en Mediación

Con el fin de mejorar la labor de Inspección facilitando la convivencia dentro de la Universidad, en el Servicio de Inspección se ha resuelto **46 conflictos** sin dar lugar al inicio de un procedimiento sancionador.

4.4. Elaboración de una regulación interna sobre el sistema de infracciones y sanciones

Elaboración de una regulación interna sobre el sistema de infracciones y sanciones que figuran en el Decreto de 8 de septiembre de 1954, que complementa y adecua las previsiones del citado Reglamento, sin que esta regulación infrinja la prohibición de alterar el sistema sancionador. Dicha regulación se encuentra para ser presentada al Consejo de Gobierno para su aprobación.

4.5. Actuaciones internas del Director del Servicio de Inspección

En la siguiente tabla se especifica el sector universitario y el número de actuaciones que ha realizado el Director del Servicio Inspección durante el año 2017, (reuniones, visitas de los miembros de la comunidad universitaria, bien por iniciativa propia, bien a solicitud del Director).

Sector	Nº
Estudiantes	17
Personal Docente e Investigador	34
Personal de Administración y Servicios	3
Total	54

Tabla 4: Actuaciones del Director del Servicio de Inspección

4.6. Colaboración con otras Unidades

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Actuación del Servicio de Inspección para 2017, se ha colaborado con los siguientes órganos de la UNED, en las materias y actuaciones que se detallan:

Rector:

- Información puntual y periódica de la actividad del Servicio de Inspección.

Secretaría General:

- Supervisión de las Pruebas Presenciales.
- Colaboración en la introducción de mejoras en relación a las Pruebas Presenciales.
- Participación en las sesiones de buenas prácticas en las Pruebas Presenciales.

Vicerrectorado de Profesorado:

- Coordinación y cooperación de actuaciones relativas al Personal Docente e Investigador.

Decanatos y Escuelas:

- Cooperación en la resolución de conflictos.

Gerencia:

- Cooperación en la resolución de conflictos.

Asesoría Jurídica:

- Coordinación de las actuaciones relativas al régimen disciplinario.

Defensor Universitario:

- Coordinación de actuaciones conjuntas.

5. ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS

5.1. Participación en las XVII Jornadas de Inspección

El Servicio de Inspección ha participado en las XVII Jornadas de Inspección de Servicios de las Universidades celebradas en la Universidad de Almería los días 26 y 27 de octubre del 2017.

5.2. Otras actuaciones extraordinarias

Las actuaciones extraordinarias del Servicio de Inspección están motivadas por denuncias o quejas recibidas por los estudiantes, el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios. De las actuaciones extraordinarias tratadas se destacan las siguientes:

Actuaciones por colectivos	Nº
Actuaciones relacionadas con el PDI	16
Actuaciones relacionadas con los estudiantes	36
Actuaciones PAS	3
Total de actuaciones	55

Tabla 5: Actuaciones extraordinarias

6. PLAN DE ACTUACIÓN 2018

Se ha elaborado y presentado al Rector el Plan de Actuaciones Inspectoras de 2018. En el mismo se recogen los objetivos y las actuaciones ordinarias que llevará a cabo este Servicio durante dicho año. A continuación se detallan algunas de estas actuaciones:

- 1.- Seguimiento, asistencias y control de carácter disciplinario.
- 2.- Control y supervisión de las Pruebas Presenciales en los Centros Asociados prestando apoyo a la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales.
- 3.- Propuesta de Implantación de una "*declaración de integridad académica*" por parte de los estudiantes en la que se comprometen a no hacer uso de medios fraudulentos para superar sus estudios en la UNED.
- 4.- Protocolo de actuación al detectar Plagio en los Trabajos Fin de Máster y Fin de Grado.

Una vez implantada por parte de la Universidad la herramienta informática para la detección de Plagios en los Trabajos Fin de Master y Trabajos Fin de Grado, el Servicio de Inspección va a elaborar un protocolo de

actuación para que el profesorado pueda enviar la documentación a este Servicio a fin de proceder a la apertura de un procedimiento sancionador.

- 5.- Colaboración con la Secretaría General en la elaboración de un nuevo Reglamento de Pruebas Presenciales

El Servicio de Inspección colaborará junto a la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales para la elaboración del nuevo Reglamento de las Pruebas Presenciales dentro de las cuestiones que afecten a este Servicio.

- 6.- Actualización de la Carta de Servicios.

Mejorar la Carta de Servicios con el fin de seguir verificando el cumplimiento de los compromisos incluidos en la misma.

El 30 de enero de 2018



Jorge J. Montes Salguero
Director del Servicio de Inspección

